



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**EDUCACIÓN**

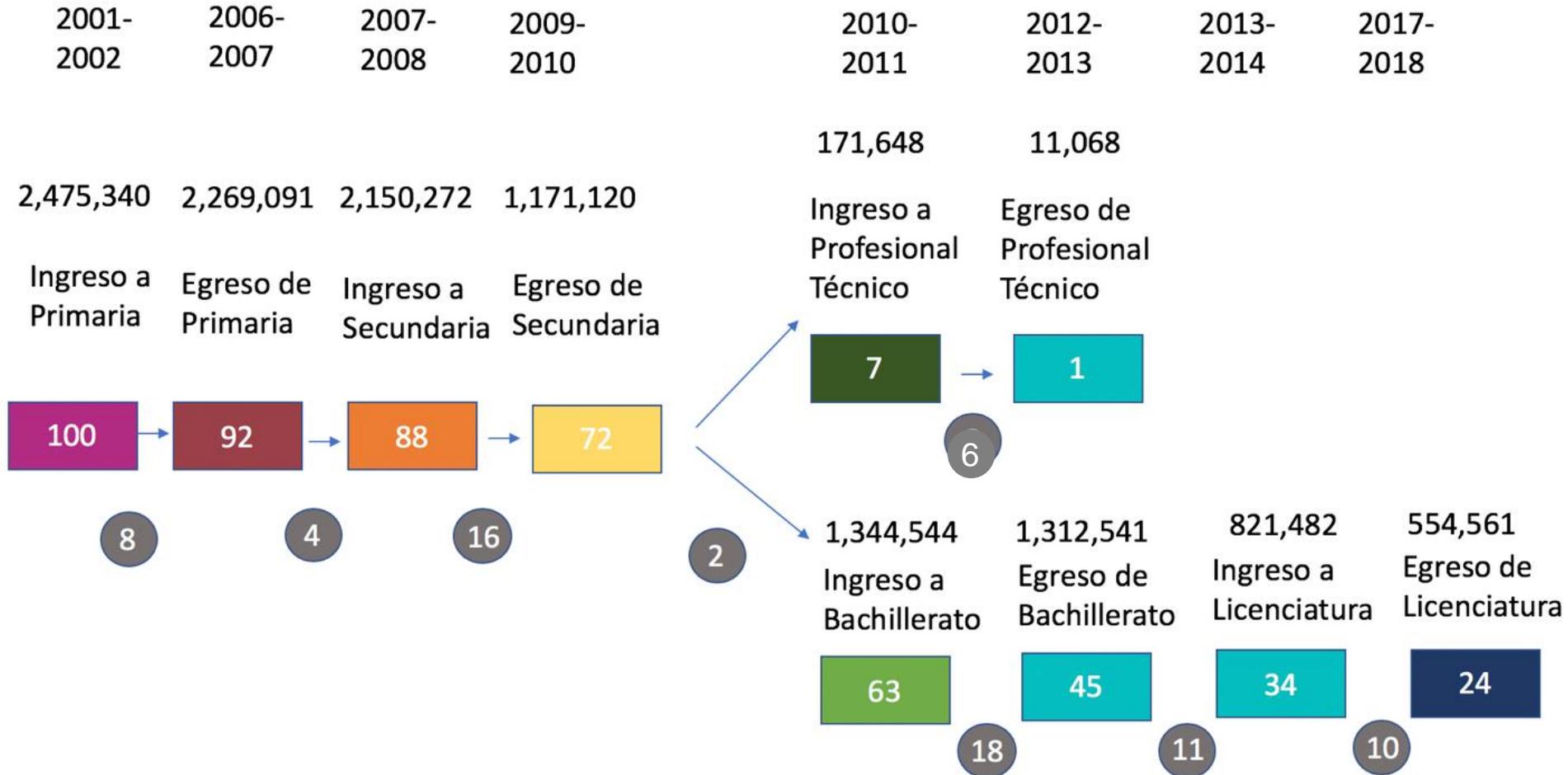
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

**Mecanismos de transparencia y  
rendición de cuentas del U006  
y ajuste del anexo de ejecución**

# Eficiencia del sistema educativo escolarizado (República Mexicana)

Generación estimada 2001-2017 / Fuente SEP



## Cobertura en Educación Superior a nivel internacional

País	TBC 2016
Grecia (2014)	100
Australia	100
Turquía (2015)	95.4
Corea (2015)	93.3
España	91.2
Chile	90.3
Finlandia	87.0
Estados Unidos (2015)	85.8
Argentina (2015)	85.7
Irlanda (2015)	83.5
Austria	83.5
Rusia	81.8
Nueva Zelanda	81.8
Dinamarca	81.1
Noruega	80.5
Holanda	80.4
Eslovenia (2015)	80.0
Islandia (2015)	75.8
Bélgica (2015)	74.6
<b>Promedio OCDE</b>	<b>72.8</b>
Polonia	66.6
Alemania (2015)	66.3
Francia (2015)	65.3
República Checa (2015)	64.5

País	TBC 2016
Israel	64.2
Japón (2015)	63.2
Portugal	62.9
Italia (2015)	62.9
Suecia (2015)	62.3
Colombia	58.7
Suiza	57.9
Reino Unido (2015)	57.3
Uruguay (2015)	55.6
Costa Rica	54
República Dominicana	53
Eslovaquia (2014)	52.7
<b>Promedio América Latina y el Caribe</b>	<b>48.4</b>
China	48.4
Hungría	48
Ecuador (2015)	45.5
<b>México (2017)</b>	<b>38.4</b>
<b>Promedio mundial</b>	<b>36.8</b>
Filipinas (2017)	35.3
Egipto	34.4
Guatemala (2015)	21.3
Honduras (2015)	20.5
Luxemburgo (2015)	19.7



Entidad Federativa	Tasa Bruta de Cobertura		Brecha Media Nacional	
	2000-2001	2018-2019	2000-2001	2018-2019
Nacional	20.6	39.7	0	0.0
Colima	24.8	40.0	4.2	0.3
Coahuila	25.6	40.1	5	0.4
Chihuahua	21.1	40.6	0.5	0.8
Hidalgo	14.4	41.4	-6.2	1.6
Tamaulipas	35.9	41.6	15.3	1.8
Querétaro	17.3	41.7	-3.3	2.0
Sonora	27.1	41.9	6.5	2.1
Nayarit	29.2	41.9	8.6	2.1
Baja California	17.9	42.0	-2.7	2.3
Aguascalientes	21	44.4	0.4	4.7
Puebla	20.5	46.8	-0.1	7.0
Nuevo León	28.3	48.2	7.7	8.4
Sinaloa	29.2	54.3	8.6	14.5
CDMX	41.8	95.6	21.2	55.8

**En las dos últimas décadas, casi se duplicó la cobertura en Educación Superior.**

Entidad Federativa	Tasa Bruta de Cobertura		Brecha Media Nacional	
	2000-2001	2018-2019	2000-2001	2018-2019
Oaxaca	15	21.4	-5.6	-18.3
Chiapas	12.6	23.0	-8	-16.8
Guerrero	19.3	23.9	-1.3	-15.8
Michoacán	14	28.9	-6.6	-10.8
Tlaxcala	18.4	29.4	-2.2	-10.3
Quintana Roo	9.4	29.5	-11.2	-10.2
Guanajuato	11.8	31.0	-8.8	-8.7
Durango	18	32.3	-2.6	-7.5
México	13.2	32.9	-7.4	-6.9
Veracruz	17.4	33.5	-3.2	-6.3
Campeche	22.6	34.1	2	-5.6
San Luis Potosí	17.3	35.6	-3.3	-4.1
Jalisco	19.9	35.9	-0.7	-3.9
Zacatecas	14.4	36.3	-6.2	-3.5
Baja California Sur	16	36.3	-4.6	-3.4
Tabasco	21.5	36.9	0.9	-2.9
Morelos	20.2	38.3	-0.4	-1.5
Yucatán	19.6	38.6	-1	-1.2
Nacional	20.6	39.7	0	0.0

La desigualdad en el acceso a la Educación Superior se refleja en la matrícula.

Distribución de la población de Educación Superior por quintil de los ingresos de los hogares		
Quintil	No. alumnos	% del total
V	1,149,543	26.5
IV	1,139,178	26.2
III	956,037	22.2
II	700,383	16.1
I	390,503	9.0
<b>TOTAL</b>	<b>4,344,644</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Elaborado por la SES-SEP con información de INEGI, ENIGH 2016



## La Reforma Constitucional en materia educativa (Art. 3º), constituye un paso fundamental para impulsar transformaciones en el sentido planteado por las instituciones afiliadas a la ANUIES.



### DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Tomo DCCLXXXVIII No. 13 Ciudad de México, miércoles 15 de mayo de 2019

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y PREVIA APROBACIÓN DE LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,

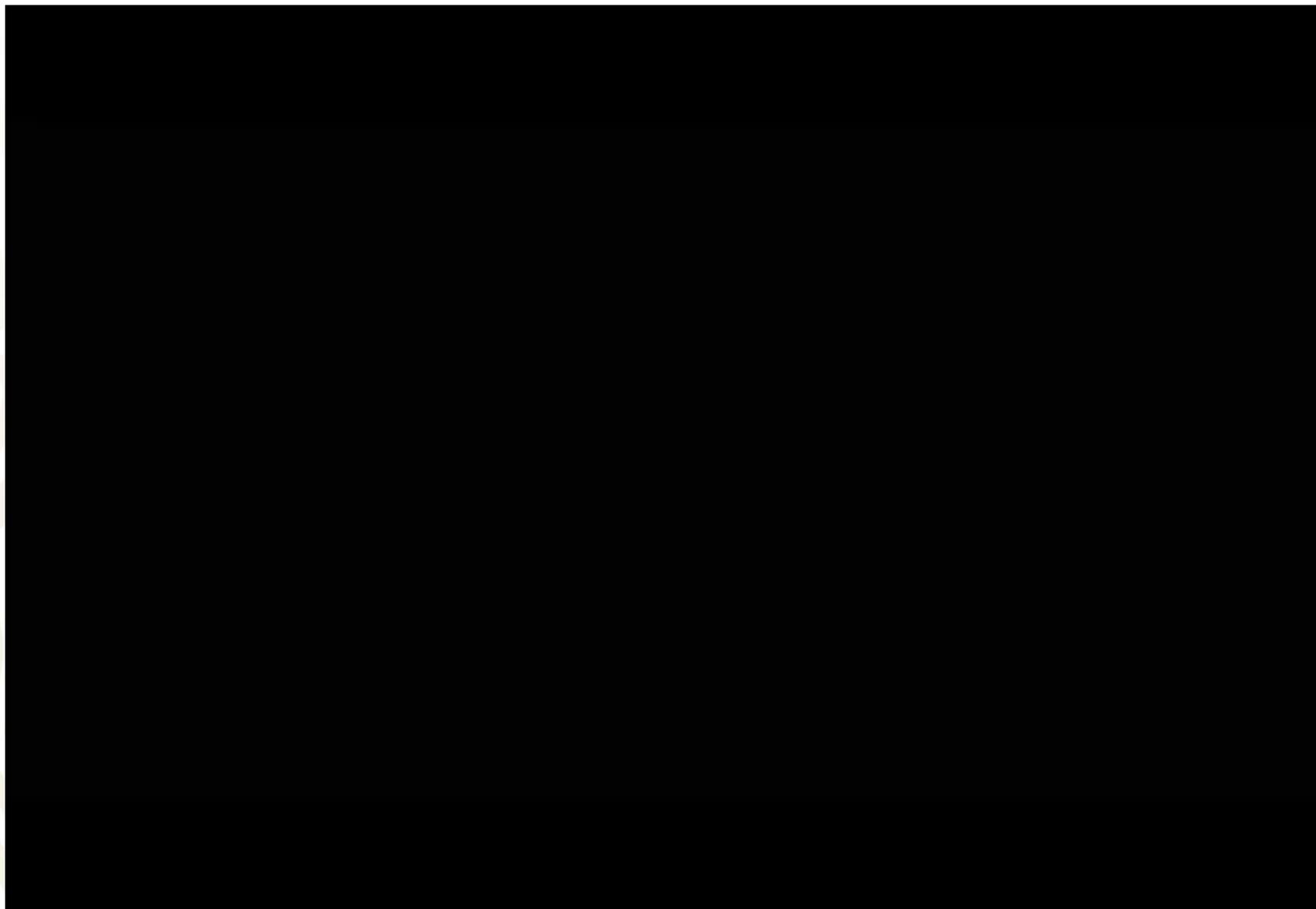
#### DECLARA

SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 3o., 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA.

*Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia*

*Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.*

**NUEVA ESCUELA  
MEXICANA**



## Ejes formativos de la Educación Superior en el marco de la NEM:

1. La **interculturalidad** -coexistencia de sociedades socioculturales diversas-
2. La **formación interdisciplinaria** -que las ciencias y humanidades, estén en diálogo y aprendizaje recíproco con otras disciplinas-.
3. La **internacionalización** solidaria -compartir las acumulaciones científicas y de saberes de los países en beneficio de los seres humanos-.
4. La **educación para la vida** -acceso de las personas a todos los ámbitos de la cultura artística, a la ciencia y la tecnología, al conocimiento humanístico y social en los ámbitos local, nacional y universal.-
5. Habilidades para **inclusión digital** para acceder, usar y adaptar las tecnologías de la información a la vida cotidiana.

## Ejes formativos de la Educación Superior en el marco de la NEM:

6. **Territorialidad:** saberes y procesos, prácticas y acciones de sujetos sociales para modificar su realidad y condiciones de vida en diferentes planos de la comunidad, local, regional, nacional e internacional.
7. **Formación inclusiva** -construcción de una sociedad en la que los sectores de la población, que han sido excluidos participen activamente en el desarrollo del país-.
8. **Equidad de género:** replantear los contenidos de las ciencias y humanidades en los que prevalezcan paradigmas que reconozcan la igualdad de género;
9. Una **sociedad sustentable** que impulse el desarrollo de las potencialidades de las personas en pleno vínculo con **el medio ambiente**.

## Ejes para la transformación de la ES





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

**1**

# **Antecedentes para revisar los anexos de ejecución 2019**

## **Diálogo con los Rectores-ANUIES-SEP**

# Diálogo con los Rectores - ANUIES - ASF

7 de mayo del 2019

- La transparencia y la rendición de cuentas son elementos centrales de responsabilidad social y por ende deben formar parte de los valores institucionales.
- Una visión moderna de la gestión universitaria, deberá considerar las implicaciones de un renovado marco jurídico que incluye los Sistemas Nacionales Anticorrupción, de Fiscalización y de Transparencia, cada uno con sus respectivos ordenamientos.
- Es necesario que los responsables de manejar los recursos públicos transferidos, cuenten con los más altos perfiles profesionales y comprendan la importancia de modernizar procesos y prevenir riesgos administrativos para evitar observaciones y sanciones de los organismos fiscalizadores, más que ello, **para ejercer adecuadamente el subsidio público.**



# Diálogo con los Rectores - ANUIES - ASF

7 de mayo del 2019

## Recomendaciones:

- Definir normas y procedimientos internos para asegurar la sustentabilidad financiera.
- La elaboración y aplicación de normas éticas y códigos de conducta pueden contribuir a un mejor desempeño.
- Las Universidades deben atender las disposiciones relativas al acceso a la información y difundir oportunamente los datos obligados.
- Ajustar los convenios de apoyo financiero para que respondan a las necesidades operativas y realidad institucional de las Universidades y se eviten observaciones innecesarias.

---

## Proceso de revisión del anexo de ejecución

# 2

## ¿Por qué es necesario el ajuste al anexo de ejecución?

- Las Universidades han crecido en matrícula alineadas con la políticas federales de ampliación de la cobertura.
- Las Universidades han crecido en sedes, nueva infraestructura que ha sido desarrollada para ampliar la presencia geográfica.
- **Las Universidades han crecido en la cantidad de alumnos atendidos –ampliando la cobertura-, sin embargo, las plantillas académicas y administrativas no ha aumentado en la misma proporción.**

## Convocados en las sesiones

Las sesiones para el ajuste del anexo de ejecución 2019 se realizaron con **pleno respeto a la autonomía de las UPES:**

- Las autoridades universitarias asistieron voluntariamente, encabezadas por el rector de la UPE.
- Con un representante de la ANUIES.
- Servidores públicos de la DGESU, encabezados por la directora general.

En el caso de las sesiones correspondientes a alguna de las Universidades en crisis, asistieron además, representantes de la AMOCVIES.

## Proceso de las sesiones

- Se explicó a los presentes el antecedente de la reunión y los acuerdos de la sesión del 7 de mayo en ANUIES.
- Las autoridades universitarias presentaron sus propuestas en 2 grandes vertientes:
  - ✓ Sugerencias de modificación al instrumento jurídico del anexo de ejecución.
  - ✓ Análisis de su plantilla real vs la plantilla reconocida en los anexos de ejecución.
- Los servidores públicos de la DGESU, la ANUIES y en su caso de la AMOCVIES expresaron a los funcionarios de la UPE sus observaciones basadas en los criterios generales.
- Se estableció un plazo para la revisión de la información que la UPE entregaba, el objetivo último era tener una propuesta de modificatorio de anexo.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

**3**

## **Criterios generales para el anexo de ejecución modificadorio 2019**

## Criterios generales

- Las plantillas entregadas por la UPE a las autoridades de la DGESU debieron estar validadas por el órgano de control interno de la UPE y aprobadas por su máximo órgano de gobierno.
- Cada cifra debió estar acompañada de una base de datos con los nombres, categoría y CURP de las personas que ocupan las plazas señaladas –esta información debió contar con las mismas validaciones del punto anterior-.
- El ajuste sólo se realizó en el anexo de ejecución, los convenios marco no fueron modificados.
- En relación a la plantilla, no habría reconocimiento a más prestaciones, distintas a las reconocidas en el convenio de apoyo financiero.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

**4**

**Universidades que participaron en el  
proceso**

## Calendario de reuniones con las UPES

Universidad	Fecha	Universidad	Fecha
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	27 de mayo	Universidad Autónoma de Chiapas	20 de junio
Universidad Autónoma de Aguascalientes	27 de mayo	Universidad Autónoma de Guerrero	25 de junio
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	27 de mayo	Universidad Veracruzana	25 de junio
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	29 de mayo	Universidad Autónoma del Estado de México	25 de junio
Universidad Juárez del Estado de Durango	4 de junio	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	26 de junio
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	6 de junio	Universidad Autónoma de Baja California Sur	26 de junio
Universidad Autónoma de Querétaro	7 de junio	Universidad Autónoma de Nayarit	26 de junio
Instituto Tecnológico de Sonora	7 de junio	Universidad de Guadalajara	10 de julio
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	11 de junio	Universidad Autónoma de Sinaloa	12 de julio
Universidad de Quintana Roo	11 de junio	Universidad de Colima	12 de julio
Universidad Autónoma de Yucatán	13 de junio	Universidad Autónoma de Campeche	15 de julio
Universidad Autónoma de Tamaulipas	14 de junio	Universidad Autónoma de Zacatecas	25 de julio
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	18 de junio	Universidad Autónoma de Baja California	1 de Agosto
Universidad Autónoma de Coahuila	19 de junio	Universidad Popular de la Chontalpa	1 de Agosto
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla	19 de junio	Universidad Autónoma de Tlaxacala	6 de Agosto
Universidad Autónoma del Carmen	19 de junio	Universidad de Guanajuato	12 de Agosto
Universidad Autónoma de Nuevo León	20 de junio	Universidad de Sonora	21 de Agosto *
Universidad Autónoma de Chihuahua	20 de junio		



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

**5**

## **Indicadores de contexto para la toma de decisiones**

## Plataforma SEP Subsidio en Transparencia

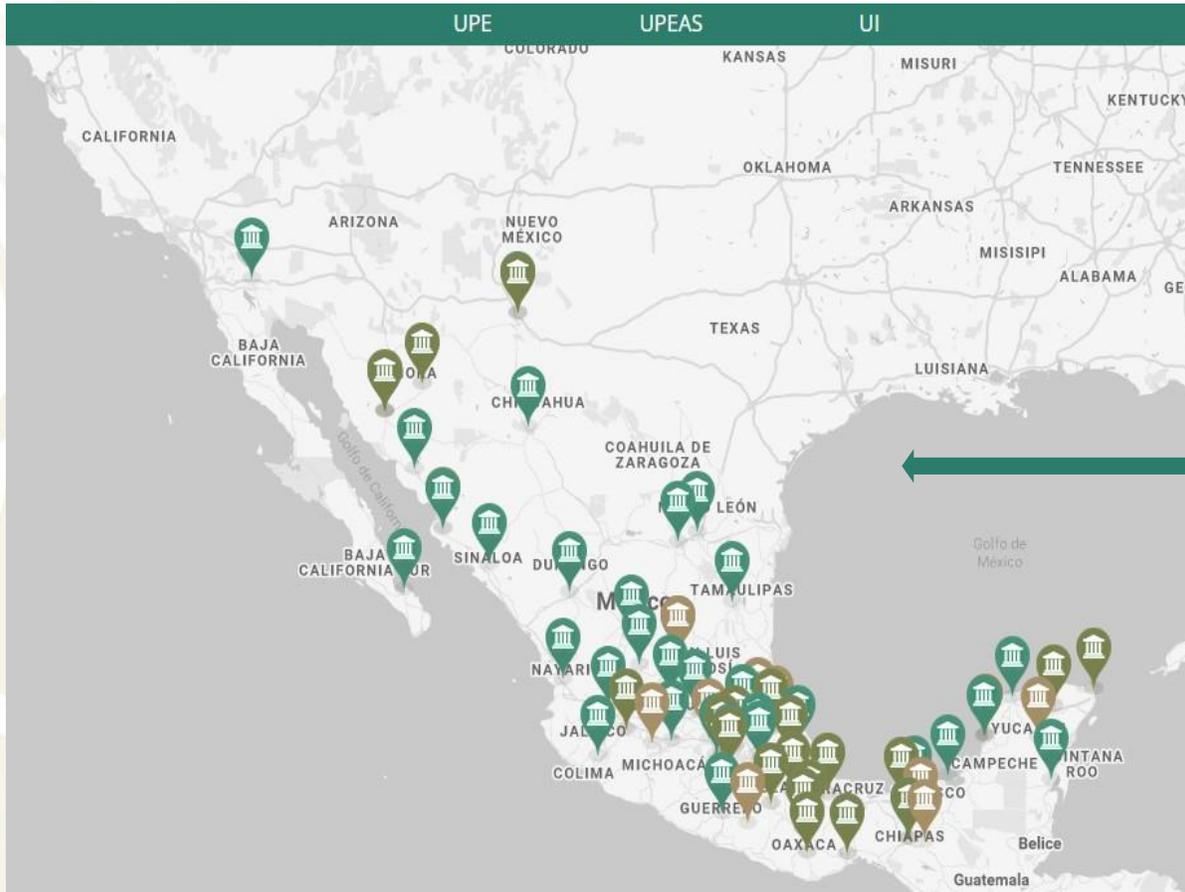


Por este medio quedan disponibles para consulta los montos asignados a cada Universidad, las autoridades que las representan, numeralia, plan de austeridad, cumplimiento de ministraciones federales y estatales y su anexo de ejecución.

**UCOL**  
**Universidad de Colima**  
Rector: M.A. José Eduardo Hernández  
Nava

Monto Federal:	\$1,537'214,158.00
Monto Estatal:	\$384'303,548.00
Monto Público:	\$1,921'517,706.00

[Información](#)



**Mapa interactivo  
con la ubicación  
de las  
universidades**



Aplica filtros a tu consulta

Categoría

UPE

Todas

UPE

UPEAS

UI

Aplica filtros a tu consulta

Categoría

UPE

Estado

-- Seleccionar --

Aguascalientes

Baja California

Baja California Sur

Campeche

Chiapas

Chihuahua

Coahuila de Zaragoza

Colima

Durango

Subsidio Ordinario 2019

Selecciona el subsidio que deseas consultar

Subsidio Ordinario

Subsidio Extraordinario

Aplica filtros a tu consulta

Categoría

-- Seleccionar --

Conoce la Plataforma en Transparencia

Acerca de los programas

Contacto

Dirección General de Educación Superior Universitaria – Subsecretaría de Educación Superior – Secretaría de Educación Pública.

Av. Universidad 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.  
Teléfono: (55) 36 00 25 11  
Extensiones 65903 y 65906  
subsidiointransparencia@nube.sep.gob.mx

Menú de filtros por subsidio, Estado y tipo de Universidad.



Subsidio Ordinario 2019

Universidad Autónoma de Aguascalientes

Universidades / UPE / Universidad Autónoma de Aguascalientes

**UAA**

Universidad Autónoma de Aguascalientes

<https://www.uaa.mx/>



Escudo de la Universidad

Nombre, siglas y página web de la Universidad

Datos generales

Plan de austeridad de cada Universidad

### Ficha General



#### Dirección

Av. Universidad No. 940 Edificio 1 Ciudad Universitaria C.P. 20131, Aguascalientes, Ags.



#### Rector

Dr. Francisco Javier Avelar González



#### Gobernador del Estado

C.P. Martín Orozco Sandoval

### Sitio de transparencia de la Universidad

<https://www.uaa.mx/transparencia/>

Plan de austeridad

## Numeralia

<b>16,250</b>	Matrícula Educación Superior Total <sup>1</sup>
<b>20,124</b>	Matrícula Total <sup>2</sup>
<b>364</b>	Total de Profesores de Tiempo Completo <sup>3</sup>
<b>215</b>	Total de Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable Vigente <sup>3</sup>
<b>94</b>	Profesores en el Sistema Nacional de Investigadores vigente <sup>3</sup>
<b>\$60,290.43</b>	Subsidio por alumno (federal y estatal) <sup>4</sup>
<b>73.97%</b>	Porcentaje de participación de la Federación <sup>4</sup>
<b>26.03%</b>	Porcentaje de participación del Estado <sup>4</sup>

### Referencias:

- <sup>1</sup> Sistema de consulta y explotación. Educación Superior, Formatos 911, Ciclo 2018-2019. TSU, Lic. y Posgrado.
- <sup>2</sup> Ciclo 2018-2019.
- <sup>3</sup> Datos a Junio de 2019, Dirección de Superación Académica, DGESEU-SEP.
- <sup>4</sup> Datos de la Dirección de Subsidio 2019 (incluye subsidio federal y estatal). El cálculo para estudiantes de media superior es de 0.7. Para el subsidio por alumno solo se considera el subsidio ordinario y esta cifra podría modificarse al cierre del año fiscal.

**Monto Federal**  
**\$845'675,129.00**  
(Ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos setenta y cinco mil ciento veintinueve pesos 00/100 m.n.)

**Monto Estatal**  
**\$297'539,992.00**  
(Doscientos noventa y siete millones quinientos treinta y nueve mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)

**Monto Público**  
**\$1,143'215,121.00**  
(Un mil ciento cuarenta y tres millones doscientos quince mil ciento veintiun pesos 00/100 m.n.)

Anexo de ejecución 2019

Numeralia

Monto de apoyo económico

Muestra del convenio hecho  
entre la SEP y la UPE.

**Datos  
generales  
de cada  
Universidad**

## Ficha General

UAGRO | Universidad Autónoma de Guerrero



### Dirección

Av. Javier Méndez Aponte No. 1 Fracc. Servidor Agrario C.P. 39070, Chilpancingo, Gro.



### Rector

Dr. Javier Saldaña Almazán



### Gobernador del Estado

Lic. Héctor Antonio Astudillo Flores



☑ COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD

☑ TABLERO DE CUMPLIMIENTO DE MINISTRACIONES, APORTACIÓN FEDERAL:  
SEP - ESTADO - UNIVERSIDAD

☑ TABLERO DE CUMPLIMIENTO DE MINISTRACIONES, APORTACIÓN ESTATAL:  
ESTADO - UNIVERSIDAD

Sección con la  
descripción de los  
compromisos  
institucionales

Ministraciones  
Federales y Estatales

Referencias de acuerdo al anexo de ejecución 2019:

- <sup>5</sup> "LA UNIVERSIDAD" se obliga a abrir y mantener una cuenta en una institución bancaria específica para los recursos financieros que le otorguen, además de informar a "LA SEP" sobre la apertura y especificaciones de dicha cuenta. "LA UNIVERSIDAD" realizará las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contar con un plan de austeridad y ahorro.
- <sup>6</sup> "LAS PARTES" convienen en que "LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales cuando "EL EJECUTIVO ESTATAL" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LA UNIVERSIDAD", en el plazo referido.
- <sup>7</sup> "EL EJECUTIVO ESTATAL", dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "LA SEP" realice su aportación, deberá realizar su aportación.
- <sup>8</sup> "LA UNIVERSIDAD" se obliga a informar trimestralmente a "LA SEP" sobre el ejercicio y aplicación de los recursos financieros que le otorgue con base en este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en los términos y periodicidad establecidos en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019; dando cumplimiento a las disposiciones relativas a la transparencia y difusión de la información financiera de los recursos transferidos, de conformidad al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- <sup>10</sup> "LA UNIVERSIDAD" se obliga a informar a "EL EJECUTIVO ESTATAL", sobre el ejercicio de los recursos financieros que le aporte con base a este instrumento y los productos que generen, proporcionándole la información en términos y periodicidad que establezca la normativa aplicable.

Otras referencias:

- <sup>9</sup> "Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública."

## COMPROMISOS DE LA UNIVERSIDAD<sup>5</sup>

Compromiso de la Universidad	Cumplimiento	Fecha de ejecución	Observaciones
Abrir y mantener en una institución bancaria legalmente autorizada una cuenta productiva específica para la administración y ejercicio de los recursos financieros que le otorguen la SEP y el Ejecutivo Estatal <sup>5</sup>	✓		
La Universidad cuenta con un plan de austeridad y ahorro <sup>5</sup>	✓	30 de enero 2019	

✓ Cumplió   ✗ No cumplió   ● En revisión

Conoce el plan de austeridad de la Universidad [Plan de austeridad](#)

Muestra los compromisos de cada Universidad

En esta parte se muestra el cumplimiento a cada uno de sus compromisos

En esta sección la fecha en que se cumplió el compromiso

Evidencia del plan de austeridad de la Institución

Se observa si se realizó la transferencia

⌂ TABLERO DE CUMPLIMIENTO DE MINISTRACIONES, APORTACIÓN FEDERAL:  
SEP - ESTADO - UNIVERSIDAD

Se muestra la fecha en que se realizó el depósito

Monto de la ministración

Mes

Nº de Trimestre

**Universidad Autónoma de Nuevo León**

Los recursos en mención serán transferidos por la SEP al Ejecutivo Estatal de conformidad con el siguiente calendario:

Trimestre	Mes	Ministración	Transferencia SEP a Estado	Fecha de ejecución	Observaciones	Transferencia Estado a Universidad <sup>6,7</sup>	Fecha de ejecución	Observaciones
1	Enero	\$345,430,000	✓	25 de febrero de 2019		✗	4 de marzo de 2019	Después de 5 días hábiles
	Febrero	\$701,493,000	✓	25 de febrero de 2019		✗	4 de marzo de 2019	Después de 5 días hábiles
	Marzo	\$502,884,000	✓	1 de marzo de 2019		✓	7 de marzo de 2019	
Presentación del primer informe trimestral de subsidio ordinario <sup>8</sup>			Cumplimiento Universidad a SEP al 10 de abril <sup>10</sup>	Cumplimiento Universidad a SEP al 15 de abril	Observaciones	✗	✗	
Presentación del primer informe trimestral de rendición de cuentas sobre el ejercicio 2019 <sup>8</sup> Art. 38 Fracciones I, II, III, IV, V del PEF			Cumplimiento Universidad a SEP al 10 de abril <sup>11</sup>	Cumplimiento Universidad a SEP al 15 de abril	Observaciones	✗	✗	Entrega extemporanea 16 de abril de 2019
2	Abril	\$337,140,000	✓	1 de abril de 2019		✓	4 de abril de 2019	
	Mayo	\$337,140,000						

Se manifiestan comentarios respecto a las transferencias

Se presentan los informes trimestrales

🕒 **TABLERO DE CUMPLIMIENTO DE MINISTRACIONES, APORTACIÓN ESTATAL:  
ESTADO - UNIVERSIDAD**

Se muestra el estado de la transferencia

Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla					
Trimestre	Mes	Ministración	Transferencia Estado a Universidad <sup>7</sup>	Fecha de ejecución	Observaciones
1	Enero	\$971,000	✓	29 de marzo de 2019	
	Febrero	\$2,085,000	✓	29 de marzo de 2019	
	Marzo	\$1,502,000	✓	29 de marzo de 2019	
2	Abril	\$1,003,000	●		En espera de respuesta de la universidad
	Mayo	\$1,002,000			
	Junio	\$2,010,000			
3	Julio	\$1,507,000			
	Agosto	\$1,004,000			
	Septiembre	\$1,004,000			

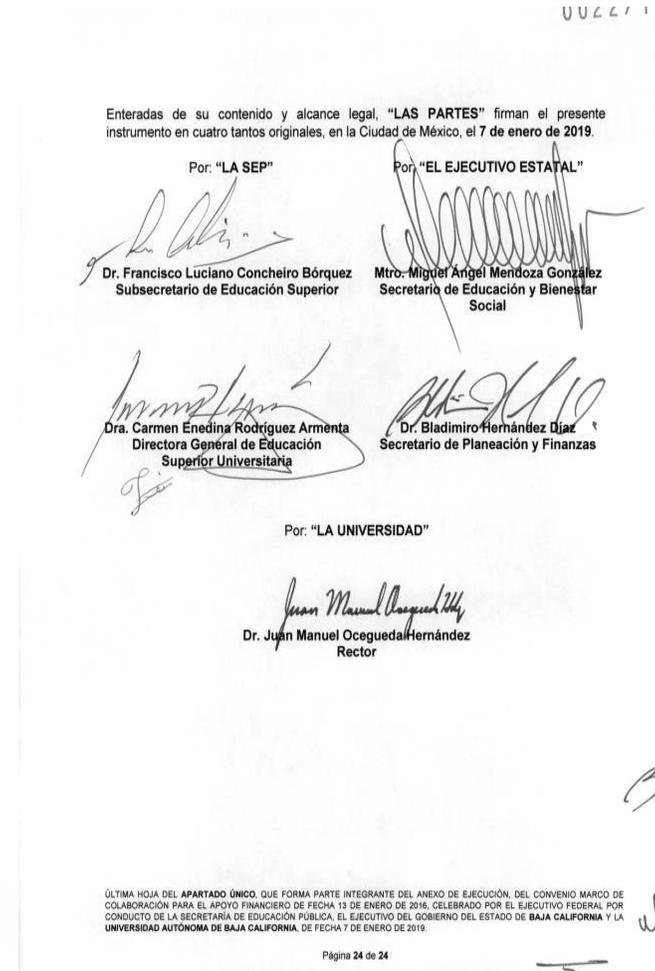
Se presenta la fecha en que se realizó el depósito

Se señalan comentarios

✓ Cumplió ✗ No cumplió ● En revisión

Se puede descargar el anexo de  
ejecución de cada Universidad

UICH  
Anexo de ejecución 2019



# PREMIO a la innovación

## EN TRANSPARENCIA 2019

OBJETIVOS ▾ PLÁTICAS INFORMATIVAS CONVOCATORIA Y DESCARGA DE BASES INFORMACIÓN DE INTERÉS ▾ REGISTRO DE PROYECTOS ▾ PROYECTOS REGISTRADOS  
EDICIONES ANTERIORES ▾ TRABAJOS GANADORES CONTACTO JURADO

[Ingresar](#)



### ¡Felicidades a todos los ganadores del Premio a la Innovación en Transparencia 2019!

Agradecemos el interés de todos los participantes por la inscripción de sus trabajos en este certamen. Los invitamos a participar en la siguiente edición del Premio.

Atentamente

El Comité Técnico

#### Instituciones Federales

Reconomiento	Trabajo (folio y nombre)	Ganador	Archivo
1er. Lugar	Folio: 35. Plataforma SEP subsidio en transparencia	Secretaría de Educación Pública	
2do. Lugar	Folio: 20. Sistema de Consulta y Preamálisis de Coberturas de Radiodifusión en Línea	Instituto Federal de Telecomunicaciones	
3er. Lugar	Folio: 48. Comparador de Servicios Financieros	Banco de México	





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

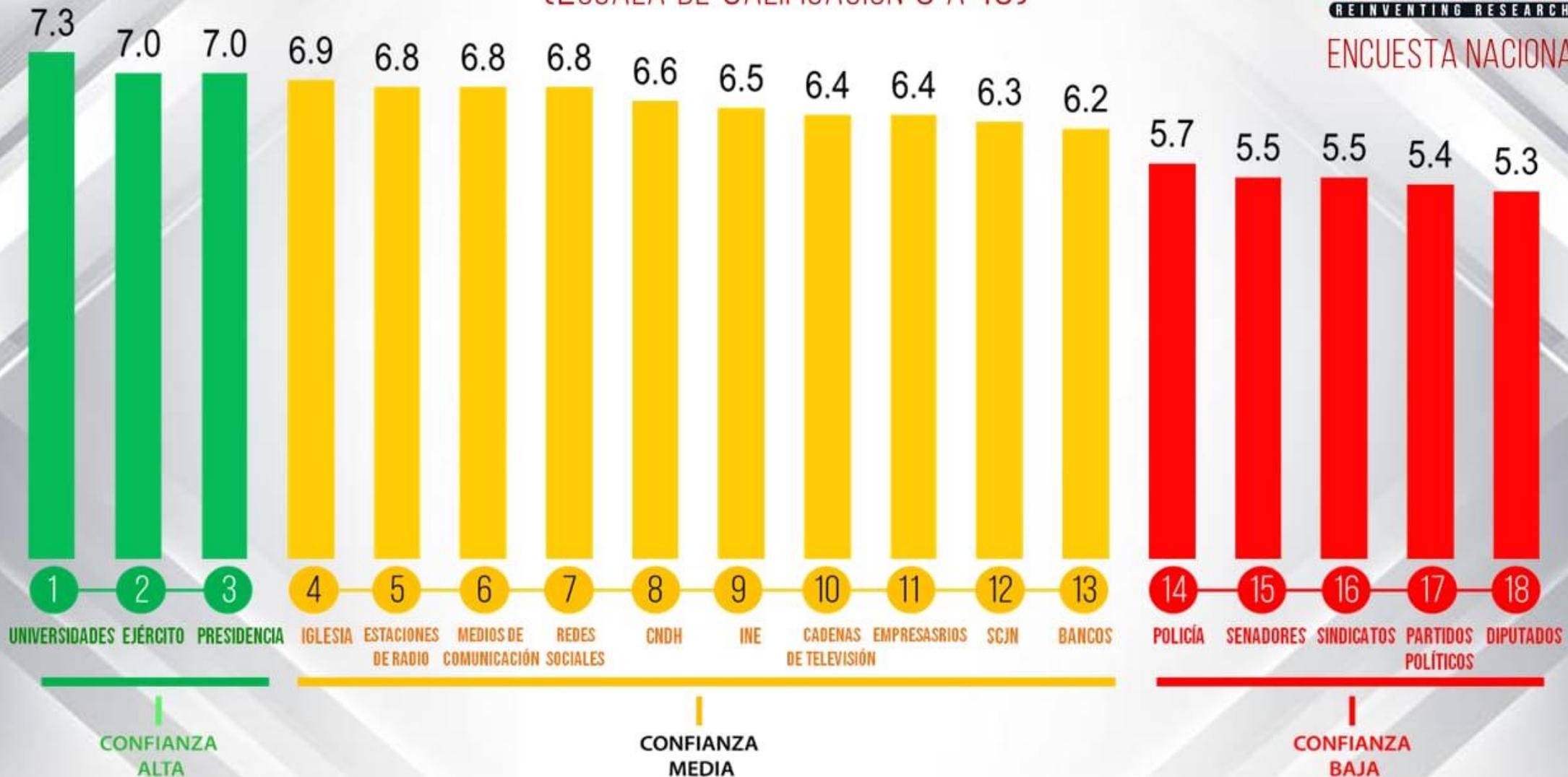
---

# Financiamiento

# RANKING CONFIANZA EN INSTITUCIONES

(ESCALA DE CALIFICACIÓN 0 A 10)

**MITOFSKY**  
REINVENTING RESEARCH  
ENCUESTA NACIONAL



**ADEUDOS DE LOS  
ESTADOS A LAS  
UNIVERSIDADES**

## Porcentajes de aportaciones en las Universidades Públicas

En el convenio de apoyo financiero se establece que la Federación debe aportar hasta 50% y el Gobierno del Estado 50%

UPE	% Aportación Federal	% Aportación Estatal
Universidad Autónoma de Aguascalientes	73.97%	26.03%
Universidad Autónoma de Baja California	50.96%	49.04%
Universidad Autónoma de Baja California Sur	84.46%	15.54%
Universidad Autónoma de Campeche	70.18%	29.82%
Universidad Autónoma del Carmen	64.50%	35.50%
Universidad Autónoma de Chiapas	70.71%	29.29%
Universidad Autónoma de Chihuahua	59.52%	40.48%
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	71.49%	28.51%
Universidad Autónoma de Coahuila	50.00%	50.00%
Universidad de Colima	80.00%	20.00%
Universidad Juárez del Estado de Durango	87.01%	12.99%
Universidad Autónoma del Estado de México	50.00%	50.00%
Universidad de Guanajuato	66.67%	33.33%
Universidad Autónoma de Guerrero	72.86%	27.14%
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	58.81%	41.19%
Universidad de Guadalajara	51.18%	48.82%
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	67.86%	32.14%
Universidad Autónoma del Estado de Morelos	68.35%	31.65%
Universidad Autónoma de Nayarit	83.98%	16.02%
Universidad Autónoma de Nuevo León	73.93%	26.07%
Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	89.45%	10.55%

UPE	% Aportación Federal	% Aportación Estatal
Benemerita Autónoma Universidad de Puebla	67.26%	32.74%
Universidad Autónoma de Querétaro	83.38%	16.62%
Universidad de Quintana Roo	50.95%	49.05%
Universidad Autónoma de San Luis Potosí	89.96%	10.04%
Universidad Autónoma de Sinaloa	69.76%	30.24%
Universidad Autónoma de Occidente	50.00%	50.00%
Universidad de Sonora	50.00%	50.00%
Instituto Tecnológico de Sonora	53.67%	46.33%
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco	53.00%	47.00%
Universidad Autónoma de Tamaulipas	59.99%	40.01%
Universidad Autónoma de Tlaxcala	86.26%	13.74%
Universidad Veracruzana	45.63%	54.37%
Universidad Autónoma de Yucatán	89.73%	10.27%
Universidad Autónoma de Zacatecas	80.60%	19.40%

La aportación Federal para las 35 UPES en conjunto es de 64.5% y las Entidades Federativas sólo aportan el 35.5 %

# Concentrado de aportaciones y adeudos por Entidad Federativa Programa U006 2019



Entidad Federativa	No. IES*	Aportación Federal a IES 2019	Aportación Estatal a IES 2019	Aportación Total 2019	Saldo Federal al 28 de octubre 2019	Saldo Estatal al 28 de octubre 2019
Aguascalientes	1	\$ 845,675,129.00	\$ 297,539,992.00	\$ 1,143,215,121.00	\$ -	\$ -
Baja California	1	\$ 1,675,920,356.00	\$ 1,612,772,882.00	\$ 3,288,693,238.00	\$ -	-\$ 795,177,803.00
Baja California Sur	1	\$ 477,184,072.00	\$ 87,774,445.00	\$ 564,958,517.00	\$ -	-\$ 13,301,948.00
Campeche	3	\$ 943,690,874.00	\$ 570,053,321.00	\$ 1,513,744,195.00	\$ -	-\$ 17,261,839.49
Chiapas	3	\$ 1,357,400,330.00	\$ 604,500,660.42	\$ 1,961,900,990.42	\$ -	-\$ 64,188,396.48
Chihuahua	3	\$ 1,985,956,208.00	\$ 1,044,245,448.00	\$ 3,030,201,656.00	\$ -	-\$ 247,424,228.34
Coahuila de Zaragoza	1	\$ 1,409,470,180.00	\$ 1,409,470,180.00	\$ 2,818,940,360.00	\$ -	-\$ 318,530,200.78
Colima	1	\$ 1,537,214,158.00	\$ 384,303,548.00	\$ 1,921,517,706.00	\$ -	-\$ 152,425,031.00
Durango	1	\$ 1,353,064,667.00	\$ 202,023,336.00	\$ 1,555,088,003.00	\$ -	-\$ 12,602,787.00
Guanajuato	1	\$ 1,801,325,765.00	\$ 900,500,761.00	\$ 2,701,826,526.00	\$ -	-\$ 20,300,745.31
Guerrero	2	\$ 1,959,614,013.00	\$ 737,068,246.00	\$ 2,696,682,259.00	\$ -	-\$ 664,974.35
Hidalgo	2	\$ 1,379,553,326.00	\$ 969,837,976.00	\$ 2,349,391,302.00	\$ -	\$ -
Jalisco	1	\$ 5,963,633,431.00	\$ 5,689,521,141.00	\$ 11,653,154,572.00	\$ -	\$ -
México	5	\$ 2,152,472,027.00	\$ 2,118,892,128.00	\$ 4,271,364,155.00	\$ -	\$ -
Michoacán de Ocampo	3	\$ 1,973,271,696.00	\$ 961,690,199.00	\$ 2,934,961,895.00	\$ -	-\$ 64,459,705.11
Morelos	2	\$ 1,236,543,623.00	\$ 578,475,000.00	\$ 1,815,018,623.00	\$ -	\$ -
Nayarit	1	\$ 1,429,904,326.00	\$ 272,710,588.00	\$ 1,702,614,914.00	\$ -	\$ -

# Concentrado de aportaciones y adeudos por Entidad Federativa Programa U006 2019

Entidad Federativa	No. IES*	Aportación Federal a IES 2019	Aportación Estatal a IES 2019	Aportación Total 2019	Saldo Federal al 28 de octubre 2019	Saldo Estatal al 28 de octubre 2019
Aguascalientes	1	\$ 845,675,129.00	\$ 297,539,992.00	\$ 1,143,215,121.00	\$ -	\$ -
Nuevo León	1	\$ 5,405,392,718.00	\$ 1,906,437,300.00	\$ 7,311,830,018.00	\$ -	-\$ 178,359,734.00
Oaxaca	8	\$ 1,190,386,217.00	\$ 335,862,096.00	\$ 1,526,248,313.00	\$ -	-\$ 11,568,096.63
Puebla	4	\$ 4,281,997,152.00	\$ 2,109,199,431.82	\$ 6,391,196,583.82	\$ -	-\$ 1,635,346.15
Querétaro	1	\$ 1,411,055,834.00	\$ 281,248,434.00	\$ 1,692,304,268.00	\$ -	\$ -
Quintana Roo	3	\$ 300,379,513.00	\$ 291,947,897.00	\$ 592,327,410.00	\$ -	-\$ 37,086,954.83
San Luis Potosí	2	\$ 1,988,458,463.00	\$ 239,170,819.00	\$ 2,227,629,282.00	\$ -	\$ -
Sinaloa	3	\$ 4,513,556,790.00	\$ 2,148,581,411.00	\$ 6,662,138,201.00	\$ -	-\$ 13,221,900.50
Sonora	5	\$ 2,069,673,063.00	\$ 2,049,144,516.00	\$ 4,118,817,579.00	\$ -	-\$ 521,979,640.00
Tabasco	3	\$ 1,240,621,421.00	\$ 1,112,576,394.00	\$ 2,353,197,815.00	\$ -	-\$ 26,674,950.49
Tamaulipas	1	\$ 2,232,089,546.00	\$ 1,488,759,699.00	\$ 3,720,849,245.00	\$ -	-\$ 356,915,718.39
Tlaxcala	1	\$ 649,301,448.00	\$ 103,422,984.80	\$ 752,724,432.80	\$ -	\$ -
Veracruz de Ignacio de la Llave	1	\$ 2,569,309,035.00	\$ 3,060,976,948.00	\$ 5,630,285,983.00	\$ -	\$ -
Yucatán	2	\$ 1,975,063,600.00	\$ 239,329,698.00	\$ 2,214,393,298.00	\$ -	-\$ 10,716,787.00
Zacatecas	1	\$ 1,526,949,348.00	\$ 367,497,117.00	\$ 1,894,446,465.00	\$ -	\$ -
<b>Total</b>	<b>68</b>	<b>\$ 60,836,128,329.00</b>	<b>\$ 34,175,534,597.04</b>	<b>\$ 95,011,662,926.04</b>	<b>\$ -</b>	<b>-\$ 2,864,496,786.85</b>

\* IES: Cantidad de UPES, UPEAS, UI

# Concentrado de aportaciones y adeudos por Universidad Programa U006 2019



Estado	Número Institución	Universidad	Sigla	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Total	Saldo Federal al 28 de octubre 2019	Saldo Estatal al 28 de octubre 2019
Baja California	1	Universidad Autónoma de Baja California	UABC	\$ 1,675,920,356.00	\$ 1,612,772,882.00	\$ 3,288,693,238.00	\$ -	-\$ 795,177,803.00
Baja California Sur	1	Universidad Autónoma de Baja California Sur	UABCS	\$ 477,184,072.00	\$ 87,774,445.00	\$ 564,958,517.00	\$ -	-\$ 13,301,948.00
Campeche	1	Universidad Autónoma de Campeche	UACAM	\$ 589,066,470.00	\$ 250,246,663.00	\$ 839,313,133.00	\$ -	-\$ 12,340,100.49
Campeche	2	Universidad Autónoma del Carmen	UNACAR	\$ 337,303,916.00	\$ 185,642,560.00	\$ 522,946,476.00	\$ -	-\$ 4,921,739.00
Chiapas	1	Universidad Autónoma de Chiapas	UNACH	\$ 1,035,620,380.00	\$ 428,975,285.00	\$ 1,464,595,665.00	\$ -	-\$ 60,319,574.79
Chiapas	3	Universidad Intercultural de Chiapas	UNICH	\$ 30,765,375.00	\$ 30,765,375.00	\$ 61,530,750.00	\$ -	-\$ 3,868,821.69
Chihuahua	1	Universidad Autónoma de Chihuahua	UACH	\$ 888,435,603.00	\$ 604,242,095.00	\$ 1,492,677,698.00	\$ -	-\$ 172,433,284.15
Chihuahua	2	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez	UACJ	\$ 1,093,593,699.00	\$ 436,076,447.00	\$ 1,529,670,146.00	\$ -	-\$ 74,593,437.58
Chihuahua	3	Colegio de Chihuahua	COLECH	\$ 3,926,906.00	\$ 3,926,906.00	\$ 7,853,812.00	\$ -	-\$ 397,506.61
Coahuila de Zaragoza	1	Universidad Autónoma de Coahuila	UADEC	\$ 1,409,470,180.00	\$ 1,409,470,180.00	\$ 2,818,940,360.00	\$ -	-\$ 318,530,200.78
Colima	1	Universidad de Colima	UCOL	\$ 1,537,214,158.00	\$ 384,303,548.00	\$ 1,921,517,706.00	\$ -	-\$ 152,425,031.00
Durango	1	Universidad Juárez del Estado de Durango	UJED	\$ 1,353,064,667.00	\$ 202,023,336.00	\$ 1,555,088,003.00	\$ -	-\$ 12,602,787.00
Guanajuato	1	Universidad de Guanajuato	UGTO	\$ 1,801,325,765.00	\$ 900,500,761.00	\$ 2,701,826,526.00	\$ -	-\$ 20,300,745.31
Guerrero	2	Universidad Intercultural del Estado de Guerrero	UIEG	\$ 10,588,962.00	\$ 11,101,047.00	\$ 21,690,009.00	\$ -	-\$ 664,974.35
Michoacán de Ocampo	1	Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo	UMSNH	\$ 1,918,631,127.00	\$ 908,810,765.00	\$ 2,827,441,892.00	\$ -	-\$ 62,551,306.00
Michoacán de Ocampo	2	Universidad de la Ciénega de Michoacán de Ocampo	UCEMICH	\$ 37,390,843.00	\$ 35,957,194.00	\$ 73,348,037.00	\$ -	-\$ 1,085,168.00
Michoacán de Ocampo	3	Universidad Intercultural Indígena de Michoacán	UIIM	\$ 17,249,726.00	\$ 16,922,240.00	\$ 34,171,966.00	\$ -	-\$ 823,231.11

# Concentrado de aportaciones y adeudos por Universidad Programa U006 2019



Estado	Número Institución	Universidad	Sigla	Aportación Federal	Aportación Estatal	Aportación Total	Saldo Federal al 28 de octubre 2019	Saldo Estatal al 28 de octubre 2019
Nuevo León	1	Universidad Autónoma de Nuevo León	UANL	\$ 5,405,392,718.00	\$ 1,906,437,300.00	\$ 7,311,830,018.00	\$ -	-\$ 178,359,734.00
Oaxaca	1	Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca	UABJO	\$ 968,731,337.00	\$ 114,207,216.00	\$ 1,082,938,553.00	\$ -	-\$ 11,568,096.63
Puebla	1	Benemerita Universidad Autónoma de Puebla	BUAP	\$ 4,233,160,214.00	\$ 2,060,362,493.82	\$ 6,293,522,707.82	\$ -	-\$ 1,015,119.40
Puebla	2	Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán	UIEPA	\$ 15,788,883.00	\$ 15,788,883.00	\$ 31,577,766.00	\$ -	-\$ 90,817.75
Puebla	4	Universidad Intercultural del Estado de Puebla	UIEP	\$ 17,259,172.00	\$ 17,259,172.00	\$ 34,518,344.00	\$ -	-\$ 529,409.00
Quintana Roo	1	Universidad de Quintana Roo	UQROO	\$ 226,531,812.00	\$ 218,100,196.00	\$ 444,632,008.00	\$ -	-\$ 37,086,954.83
Sinaloa	2	Universidad Autónoma de Occidente	UDEO	\$ 296,184,719.00	\$ 296,184,719.00	\$ 592,369,438.00	\$ -	-\$ 10,887,605.00
Sinaloa	3	Universidad Autónoma Intercultural de Sinaloa	UAIS	\$ 42,074,065.00	\$ 42,074,065.00	\$ 84,148,130.00	\$ -	-\$ 2,334,295.50
Sonora	1	Universidad de Sonora	UNISON	\$ 1,166,291,294.00	\$ 1,166,291,294.00	\$ 2,332,582,588.00	\$ -	-\$ 259,263,000.00
Sonora	2	Instituto Tecnológico de Sonora	ITSON	\$ 515,253,309.00	\$ 444,747,728.00	\$ 960,001,037.00	\$ -	-\$ 146,106,898.00
Sonora	3	Universidad Estatal de Sonora	UES	\$ 357,726,580.00	\$ 357,726,580.00	\$ 715,453,160.00	\$ -	-\$ 114,082,200.00
Sonora	5	Colegio de Sonora	COLSON	\$ 17,437,303.00	\$ 67,414,337.00	\$ 84,851,640.00	\$ -	-\$ 2,527,542.00
Tabasco	2	Universidad Popular de la Chontalpa	UPCH	\$ 82,480,848.00	\$ 82,480,848.00	\$ 164,961,696.00	\$ -	-\$ 23,156,044.49
Tabasco	3	Universidad Intercultural del Estado de Tabasco	UIET	\$ 27,076,171.00	\$ 27,076,171.00	\$ 54,152,342.00	\$ -	-\$ 3,518,906.00
Tamaulipas	1	Universidad Autónoma de Tamaulipas	UAT	\$ 2,232,089,546.00	\$ 1,488,759,699.00	\$ 3,720,849,245.00	\$ -	-\$ 356,915,718.39
Yucatán	1	Universidad Autónoma de Yucatán	UADY	\$ 1,960,067,698.00	\$ 224,333,796.00	\$ 2,184,401,494.00	\$ -	-\$ 6,857,621.00
Yucatán	2	Universidad de Oriente	UNO	\$ 14,995,902.00	\$ 14,995,902.00	\$ 29,991,804.00	\$ -	-\$ 3,859,166.00
						<b>Total</b>	\$ -	<b>-\$2,864,496,786.85</b>

<b>20 estados adeudan a las IES</b>
<b>\$2,864,496,786.85</b>

Se adeuda a:	Num. De IES IES con problemas de adeudos/ IES totales	Monto total de adeudo Estatal
<b>UPES</b>	<b>21 / 35</b>	<b>\$ 2,707,558,704.35</b>
<b>UPEAS</b>	<b>8 / 23</b>	<b>\$145,198,444.85</b>
<b>UI</b>	<b>6 / 10</b>	<b>\$ 11,739,637.65</b>

**PRÓXIMOS PROGRAMAS  
PRESUPUESTALES A  
INCORPORARSE A LA  
PLATAFORMA:**

**U040, Carrera docente en UPES**

**S300, Fortalecimiento a la excelencia educativa**

**DECLARACION DE LOS  
PARTICIPANTES EN EL  
ENCUENTRO NACIONAL  
PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE  
LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR**

1. La experiencia mundial demuestra que la **educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación, son factores estratégicos para el desarrollo de las naciones**, para la reducción de las desigualdades sociales y para el bienestar de las personas.
2. Nos sumamos al consenso logrado en las diversas conferencias regionales y mundiales de educación superior celebradas con el patrocinio de la UNESCO, en las que se ha reconocido que la **educación superior constituye un bien público social, un derecho humano y universal, y un deber de los Estados**.
3. Consideramos que los **principios del artículo tercero de la Constitución Política** de los Estados Unidos Mexicanos incorporados en la reciente reforma constitucional en materia educativa, **confieren una base sólida para construir un acuerdo nacional para la transformación de la educación superior, que incluya el establecimiento de un nuevo modelo de financiamiento de la educación superior**, la ciencia, las humanidades y la tecnología.



4. Sostenemos que la autonomía universitaria, en el caso de las instituciones que la ley lo dispone, así como la libertad de pensamiento, de cátedra y de investigación, constituyen condiciones y principios fundamentales e imprescindibles para el buen desarrollo de la educación superior. **Al mismo tiempo representan una exigencia para 2 2 todas las instituciones, lo que demanda su ejercicio con plena responsabilidad social para contribuir al desarrollo sostenible del país.**

5. Consideramos que la **obligatoriedad de la educación superior representa un reto, pero también una oportunidad para que el gobierno federal, los gobiernos estatales y las instituciones educativas impulsen la ampliación significativa de la cobertura con calidad, pertinencia y equidad social, territorial y de género**, y desplieguen políticas que beneficien a los estados en mayor desventaja –sobre todo de la región sursureste del país–, y prioricen la inclusión social de las personas en condiciones de vulnerabilidad, entre ellos los integrantes de los pueblos originarios y comunidades afroamericanas, así como la incorporación de las mujeres a los espacios educativos en condiciones de igualdad.

6. Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, los participantes en el Encuentro **nos pronunciamos porque el Presupuesto de Egresos de la Federación y los presupuestos de egresos estatales para el ejercicio fiscal 2020, incluyan los recursos públicos necesarios, y se establezca el fondo federal especial al que se refiere el artículo decimoquinto transitorio del Decreto de la reforma constitucional publicada el 15 de mayo.**



7. Del mismo modo, **se deberá contar con los recursos necesarios para el fortalecimiento de las instituciones públicas de formación docente**, de manera especial las escuelas normales, en los términos establecidos en las disposiciones de la reforma constitucional y de la Ley General de Educación.

8. Sostenemos que los **esquemas vigentes de asignación presupuestal por parte de los diferentes órdenes de gobierno, así como su ejercicio por parte de las instituciones educativas, requieren ser modificados para dar sostenibilidad financiera a las casas de estudio**. Nos manifestamos por la renovación de los procesos de negociación coyuntural y cíclica con los que se han enfrentado los problemas financieros, y por el **diseño de una nueva estrategia encaminada a dar solución integral a los problemas existentes**. De no atenderse esta situación, un mayor número de instituciones de los diferentes subsistemas de educación superior, continuarán enfrentando problemas financieros que ponen en riesgo su operación y el cumplimiento de su misión académica.

9. Estamos **convencidos que la transformación económica y social del país requiere de cambios profundos en las universidades**, instituciones tecnológicas, escuelas normales, y centros de investigación y de cultura en todas las regiones del país, que exigen compromisos firmes de todos los actores involucrados en la educación superior. Para tal efecto **proponemos fortalecer la vinculación de la educación superior con los sectores productivos para lograr mayores impactos en la pertinencia educativa, la inserción laboral, la innovación y la transformación social del entorno**.

10. Nos pronunciamos por **establecer un Acuerdo Nacional para la Transformación de la Educación Superior** que conjunte las voluntades y las capacidades de los distintos órdenes de gobierno, del Poder Legislativo y de las autoridades, comunidades académicas, trabajadores y sindicatos de las instituciones públicas de educación superior.

11. El acuerdo deberá tener como **propósitos: diseñar estrategias** para atender el mandato de la reforma constitucional, el **principio de obligatoriedad y la ampliación de la cobertura**, apoyando la expansión de la oferta educativa en las modalidades presencial, abierta y a distancia; mejorar las funciones académicas de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura; fortalecer la coordinación, **planeación 3 3 y gobernanza** del sistema de educación superior a nivel nacional y local; **mejorar la gestión institucional, la transparencia y la rendición de cuentas; vincular los proyectos educativos con las necesidades de las comunidades sociales y productivas impulsando la formación dual**, el emprendimiento y el desarrollo de las habilidades transversales demandadas por el trabajo; atender los problemas financieros de las universidades; diseñar un **nuevo modelo de financiamiento de carácter plurianual que dé certeza y suficiencia presupuestal**; y **avanzar en el establecimiento de condiciones laborales dignas** para los trabajadores académicos y administrativos. Ante la recurrencia del incumplimiento de diversos gobiernos estatales con los compromisos de financiamiento establecidos en los convenios de apoyo financiero a las instituciones públicas de educación superior, se deberán establecer normas y procedimientos eficaces para su cumplimiento en tiempo y forma.

12. Los complejos procesos de cambio que hoy vivimos en los ámbitos social, científico, tecnológico y cultural, se reflejan en las instituciones educativas de todos los niveles, en especial las de educación superior, las cuales deben ofrecer respuestas nuevas a los desafíos emergentes. Los asistentes al encuentro **nos pronunciamos porque los procesos de cambio institucional sean realizados con la participación activa de todos los actores involucrados, con respeto irrestricto a la autonomía universitaria, a los derechos laborales de los trabajadores, a la legislación aplicable en los distintos subsistemas institucionales y a las características específicas de las instituciones educativas.**

13. Para avanzar hacia este acuerdo nacional, los asistentes al Encuentro nos pronunciamos por **establecer una mesa de trabajo plural y representativa, con el propósito de diseñar una hoja de ruta encaminada al establecimiento del acuerdo nacional, y organizar una Convención Nacional de Educación Superior en 2020** como el espacio para el debate, el diálogo y el establecimiento de compromisos puntuales por parte de los diversos actores relevantes en la educación superior, la ciencia, la tecnología y la innovación.

14. Como un avance hacia este acuerdo nacional, los titulares de las instituciones públicas de educación superior reiteran los compromisos expresados en la LIV Sesión Ordinaria de CUPIA.

15. Por su parte, **los sindicatos de trabajadores de las instituciones públicas de educación media superior y superior, investigación y cultura, se comprometen a promover un diálogo permanente con los distintos órdenes de gobierno, el Poder Legislativo y las autoridades de las instituciones educativas**, para impulsar las reformas necesarias que resuelvan los problemas estructurales de las universidades e instituciones públicas de educación superior y posibiliten su sostenibilidad financiera a largo plazo; además, se comprometen a contribuir a la formulación de los programas de transformación y fortalecimiento de educación media superior, educación superior, cultura, y ciencia, tecnología e innovación, que, en un marco de corresponsabilidad, inclusión y respeto a los derechos adquiridos por los trabajadores y a la bilateralidad, promueva la estabilidad laboral.

16. En el marco de la inminente discusión y aprobación de la Ley General de Educación Superior y de la Ley General de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Congreso de la Unión, los asistentes al Encuentro **acuerdan participar en los foros y espacios que para tal efecto se realicen, y contribuir a la construcción de un marco normativo que posibilite el fortalecimiento de las instituciones de educación, ciencia y cultura en país.**

17. Se considera que dichas leyes deberán considerar, entre otros aspectos: **la integración de efectivos sistemas de educación superior, ciencia, tecnología e innovación en los ámbitos nacional y estatal; el respecto a la autonomía universitaria y el reconocimiento de la diversidad de las IES;** el papel de las universidades, instituciones tecnológicas, escuelas normales y centros de investigación en la formación de ciudadanos con pensamiento crítico, compromiso social y creatividad; la transformación de los modelos educativos y organizacionales de las IES para la formación integral de los estudiantes, incluyendo el deporte y la cultura, y enfrentar los desafíos del Siglo XXI, entre ellos la cuarta revolución industrial; la generación de incentivos para la innovación y para el emprendimiento social y responsable; la vinculación con la sociedad y con los sectores productivos de manera más estructural y sistemática; la clarificación de los alcances de la obligatoriedad y la gratuidad de la educación superior; **y la visión de largo plazo en los esquemas de financiamiento, incluyendo la plurianualidad presupuestal, la transparencia y la rendición de cuentas.**

18. Será indispensable **asegurar el trabajo coordinado entre la SEP y el Conacyt, para impulsar la investigación científica como fundamento y eje articulador de la formación y sustento del trabajo académico,** orientado al avance del conocimiento de frontera y a la solución de los grandes problemas nacionales.

19. El impulso a la transformación de la educación superior, así como la **presente declaración**, reflejan el **compromiso de quienes la suscriben para trabajar a favor de una nueva sociedad con democracia, justicia, inclusión y equidad**, en la que toda la población disfrute de una vida digna en cuanto a seguridad, trabajo, salud y educación, con respeto pleno a los derechos humanos, a la dignidad de las personas y al medio ambiente.

20. Finalmente, los participantes en el Encuentro **acuerdan difundir la presente Declaración y la Relatoría de las deliberaciones y propuestas registradas en las mesas de trabajo a efecto de someterlas a consideración de los poderes Ejecutivo y Legislativo de los diferentes órdenes de gobierno y de la opinión pública nacional.**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

---

**GRACIAS POR SU ATENCIÓN**

**carmenta.r@nube.sep.gob.mx**  
**@carmen\_ta**